



Resolución de Alcaldía nº 11/18
Fecha: 8 de febrero de 2018

DOÑA ANTONIA MARÍA CAPITÁN MARTÍNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En Virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto y vista las solicitudes presentadas en el Procedimiento de selección de monitores del programa de absentismo y escuela de padres del Ayuntamiento de El Saucejo.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones. En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente:

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas provisionales con el siguiente detalle:

ADMITIDOS

Identificación	Experiencia	Formación	TOTAL
Martín Díaz, M.I.	3.00	6.50	9.50
Gago Díez, M.	3.00	2.50	5.50
Romero Jiménez, A.	0.47	4.25	4.72

EXCLUIDOS

Identificación	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Martínez Nogales, D.	No entrega documento 3.1.a
Mesa Salas, M.R.	No cumple el requisito 2.7
Torres Gordillo, M.	No cumple el requisito 2.7
Capilla Peñas, T.	No cumple el requisito 2.7

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la contratación temporal de la siguiente aspirante: Doña Martín Díaz, M.I.

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal a tiempo parcial hasta el 30 de junio de 2018, sin que pueda ser objeto de prórroga, a Dña. M.I Martín Díaz, para las funciones del programa de control y prevención del absentismo.

Código Seguro De Verificación:	O9muy3UZJgCwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Capitan Martinez	Firmado	08/02/2018 13:30:19
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	08/02/2018 13:11:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O9muy3UZJgCwAV8bDpn4sw==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Todo ello conforme al decreto de alcaldía 6/18 de 29 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de monitor para el programa municipal de control y prevención del absentismo.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y pagina Web del Ayuntamiento de El Saucejo, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente. También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

LO mando y firmo de que certifico la Sra. Alcaldesa doña Antonia M^a Capitán Martínez, y de lo cual el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento don José M^a Ramírez Asencio, da Fé, en El Saucejo a ocho de Febrero de dos mil dieciocho.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonia M^a Capitán Martínez.

Fdo.: José M^a Ramírez Asencio

Plaza Constitución, 12

tel. 955 824 702

saucejo@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	O9muy3UZJgCwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Maria Capitan Martinez	Firmado	08/02/2018 13:30:19	
	Jose Maria Ramirez Asencio	Firmado	08/02/2018 13:11:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O9muy3UZJgCwAV8bDpn4sw==			